



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1877/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/04/2025**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades y la Resolución Exenta N°627/2025 que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Roberto Manriquez Manriquez, Profesional grado 10° contrata EUR, del Sistema Nacional de Archivos, concorra Rancagua como exponente en actividad de la memoria.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

22 ABR 2025

1) ROBERTO CARLOS MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ, RUN N° [REDACTED] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 24 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1 día al 40% de viáticos, gastos de traslados, y otros con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2025..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1066448783056127906_FIRMAGOB



1745339014397

